



Criterios Generales para la Emisión,
Revisión y Modificación de la
Normatividad Interna del Tribunal
Electoral del Distrito Federal

2011

2011

Contiene el texto publicado en los
Estrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal
del 04 de septiembre de 2007

EMISION

Número de Acuerdo Plenario y Fecha de Aprobación: Acuerdo 071/2007 de 4 de septiembre de 2007

Fecha de publicación en Gaceta Oficial del Distrito Federal: No

Fecha de publicación en Estrados: 11 de septiembre de 2007

Fecha de entrada en vigor: A partir de su aprobación por el Pleno

Se encuentra publicado en el Sitio de Internet : Si

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
CRITERIOS GENERALES PARA LA EMISIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN
DE LA NORMATIVIDAD INTERNA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL**

México, Distrito Federal a cuatro de septiembre de dos mil siete.

EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 182, FRACCIÓN II, INCISO g) DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ACORDÓ EN REUNIÓN PRIVADA DE CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, APROBAR LOS “CRITERIOS GENERALES PARA LA EMISIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD INTERNA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL”; CUYO CONTENIDO COMPLETO Y DEFINITIVO ES DEL TENOR SIGUIENTE:

CRITERIOS GENERALES PARA LA EMISIÓN, REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD INTERNA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

a) La Comisión de Reglamento Interior y Normatividad será en términos del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal, así como del Manual de Funcionamiento de las Comisiones de Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, el órgano colegiado encargado de analizar cualquier propuesta de emisión, revisión y modificación a la normatividad interna de este Tribunal, provenga de los Magistrados en lo individual, de otras Comisiones o de los titulares de las áreas;

b) Con ese fin, los Magistrados que así lo deseen, las Comisiones y los titulares de área del Tribunal Electoral del Distrito Federal, deberán remitir a la Comisión de Reglamento Interior y Normatividad, cualquier propuesta de emisión, revisión o modificación a la normatividad interna, a efecto de que sea objeto de análisis por dicha Comisión; y

c) Una vez aprobada por la Comisión de Reglamento Interior y Normatividad la propuesta de emisión o modificación de la normatividad interna de este Tribunal, se deberá enviar al Pleno para su análisis y en su caso, aprobación; y hecho que sea invariablemente se deberá publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página de Internet y en los estrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal. Asimismo, se deberá remitir a los titulares de las distintas áreas del organismo para su conocimiento y observancia.